

120

ACUERDO No.004

17 MAR 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN FORMA PERMANENTE LA ASIGNATURA "VISION EMPRESARIAL"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001,

ACUERDA

ARTICULO 1°.- Adóptese en forma permanente en los Planes de Estudio de todas las Instituciones Educativas, públicas y privadas del municipio de Palmira los saberes básicos de la asignatura "VISION EMPRESARIAL".

ARTICULO 2°.- La asignatura "VISION EMPRESARIAL", para efectos de competencias y desempeños, tendrá los siguientes objetivos:

Fomentar el desarrollo de la creatividad, el espíritu emprendedor y la mentalidad empresarial entre los estudiantes vinculados a la educación básica y media del municipio de Palmira, propiciando el cambio de cultura social en el mediano y largo plazo.

Propiciar desarrollos de habilidades y destrezas en los niños y niñas a través de la lúdica, para fortalecer en ellos la autonomía y la superación de la dependencia.

Generar mentalidad empresarial y aplicar la concepción pedagógica de aprender a emprender, orientada a la generación de actividades rentables.

Contribuir al reto para asumir desde hoy las acciones de planeación del futuro y plantear proyectos de vida individuales y colectivos.

Formar estudiantes que lideren los procesos de cambio y creen proyectos productivos desde la escuela para tener mentalidad generadora de empleo, riqueza y servicio.

Cumplir metas de capacitación empresarial contempladas en el Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca y que hagan de Palmira una ciudad competitiva y pertinente.

Evaluar desempeños de los estudiantes en la conformación de empresas a partir de necesidades de mercado, motivación al logro, trabajo en equipo y liderazgo empresarial.

Desarrollar, formular, ejecutar y evaluar planes de negocios a partir de la identificación de un producto o servicio, investigaciones de mercado, oportunidades de financiación y de organización.

M. J. ...

...

Continuación del Acuerdo No.004

Convocar al sector privado para la construcción de estándares específicos que generen empleo acorde con sus necesidades, oferta y demanda. Así mismo, buscar apoyo de los empresarios para las propuestas productivas que surjan de la actividad escolar.

Articular e insertar los saberes básicos de la asignatura "VISION EMPRESARIAL" en los Proyectos Educativos Institucionales PEI y promover la didáctica necesaria para su implementación.

Capacitar al personal docente de las Instituciones Educativas en los ejes temáticos relacionados con la asignatura "VISION EMPRESARIAL" para generar espacios de articulación con las otras áreas y asignaturas del correspondiente Plan de Estudios.

ARTICULO 3°.- La implementación de ésta asignatura, su desarrollo pedagógico y su aplicación empresarial, será responsabilidad de la "Comisión de Apoyo a la Educación" que esta integrada por los representantes de los sectores establecidos en el Decreto Municipal No.066 de febrero 04 de 2004.


ARTICULO 4°.- Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, se autoriza al Alcalde para suscribir los convenios necesarios para el desarrollo de esta asignatura y proveer los recursos para que se cumplan los objetivos propuestos.

ARTICULO 5°.- Facultase por espacio de seis (6) meses al Alcalde para que reglamente los aspectos fundamentales para la aplicación de este Acuerdo y hacer los traslados presupuestales que permitan su ejecución.

ARTICULO 6°.- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Palmira, a los nueve días del mes de marzo de dos mil cuatro (09-03-2004).


WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL
Presidente.


ERMINSON ORTIZ SOTO
Segundo Vicepresidente.


JOAQUÍN OSCAR FONSECA C.
Primer Vicepresidente.


OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.
Secretario General.

19

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 004 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN FORMA PERMANENTE LA ASIGNATURA VISIÓN EMPRESARIAL"**. Fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veinticinco (25) de Febrero de 2.004.

SEGUNDO DEBATE: Nueve (09) de Marzo de 2.004.

Para constancia se firma en Palmira, a los diez (10) días del mes de Marzo de Dos Mil Cuatro (2.004).



OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 004 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN FORMA PERMANENTE LA ASIGNATURA VISIÓN EMPRESARIAL"**. Fue presentado a iniciativa del Concejo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los diez (10) días del mes de Marzo de Dos Mil Cuatro (2.004).



OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, diez (10) días del mes de Marzo de Dos Mil Cuatro (2.004), remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo No. 004 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN FORMA PERMANENTE LA ASIGNATURA VISIÓN EMPRESARIAL"**, al señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.



OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

Hacemos posible la Palmira que queremos y

amos!
ALCALDIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PALMIRA
DESPACHO ALCALDE

SECRETARIA: El presente Acuerdo fue recibido el 12 de Marzo de 2004, pasa al despacho del señor Alcalde para su SANCION.

Nelly Maquilón Mulato
NELLY MAQUILON MULATO
Secretaria Ejecutiva

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, Diecisiete (17) días del mes de Marzo de Dos Mil Cuatro (2.004).

Por considerarse legal el Acuerdo Número 004 de 2.004 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN FORMA PERMANENTE LA ASIGNATURA "VISION EMPRESARIAL"**, se sanciona (Artículo 76 de la Ley 136 de 1994) y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE

Adolfo Castro González
ADOLFO CASTRO GONZALEZ
Alcalde Municipal

Palmira, 17 de Marzo de 2004

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo por la emisora Armonías del Palmar.

José Luis Vivas
JOSE LUIS VIVAS
Director de Comunicaciones

REMISION: Hoy 23 de Marzo de 2004, remito copia del Acuerdo número 004 del 17 de Marzo de 2004, al señor Gobernador del Departamento del Valle, para revisión Jurídica.

Nelly Maquilón Mulato
NELLY MAQUILON MULATO
Secretaria Ejecutiva

RADIODIFUSORA

Armonias del Palmar

CARRERA 29 No. 32 - 90 TELS: 272 33 44
APARTADO AEREO No. 201 - FAX.
PALMIRA - VALLE- COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La Administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR certifica que el día 17 de Marzo de 2.004, entre las 05:00 y las 06:00 de la tarde se publicó el ACUERDO No. 004, del 17 de Marzo de 2.004, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EN FORMA PERMANENTE LA ASIGNATURA "VISION EMPRESARIAL".-

Radiodifusora "Armonias del Palmar"
ARMONIAS DEL PALMAR

Luz de Juan

LUZ ARCE DE BEJARANO
ADMINISTRADORA

C.C. No. 29632062 de Palmira

Palmira, Marzo 17 de 2.004

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

En Palmira a 23 MAR 2004 de 2004 ante el
Despacho de la Notaria Sa. de este Departamento se presentó,
Luz Maria Arce de Bejarano
Mayor (si de edad es para venir a las sedes de ...)
29632062

y dijo (que) que ...
firmo (Radiodifusora "Armonias del Palmar" ...)
misma (si usa (n) y (n) en todos sus actos.

Luz Arce de Juan

JORGE ENRIQUE MARTINEZ
NOTARIO PUBLICO
PALMIRA VALLE